

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL	
Por un mes	5'00 pesetas
Por tres meses	12'50
Por seis meses	20'50
Por un año	36'50
FUERA DE LA CAPITAL	
Por un mes	6'50 pesetas
Por tres meses	15'00
Por seis meses	25'50
Por un año	42'00
mensuales, 0'25 pesetas cada uno.	

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales, a razón de tres céntimos de peseta también por palabra debiendo los interesados acreditar ante de la publicación por medio de la correspondiente Carta Pago, haber satisfecho en importe en Depósito de fondos provinciales, sin cuyo requisito no asertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones comunicacionales que no vengán registradas al Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de éstos, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en el caso de no haberse dispuesto otra cosa.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excmo. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los depósitos en la Capital por medio de Libranza del Tesoro. Giro Postal e letra de cambio no.

FRANQUEO CONCERTADO

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

ORDEN

2214

Ilmo. Señor: Vistas frecuentes solicitudes que llegan a este Ministerio, en petición de que sean creados los Jurados mixtos de la propiedad rústica, y teniendo en cuenta la necesidad, cada día más sentida y urgente, de normalizar la situación de los ya decretados y constituidos con carácter circunstancial,

Este Ministerio ha acordado disponer lo siguiente:

1.º Que se proceda a la constitución de los Jurados mixtos comarcales de la Propiedad rústica que a continuación se indican, formados a base de los partidos judiciales que expresamente lo han solicitado, y para muchos de los cuales se ha decretado ya la creación del Jurado mixto circunstancial:

Provincia de Logroño. — Uno para el partido de Calahorra.

2.º Para la constitución de estos organismos ha de tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de este Ministerio de 7 de mayo último, teniendo derecho de elección las Asociaciones patronales y obreras inscritas en el Censo electoral social de este Ministerio que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la *Gaceta de Madrid*, soliciten tomar parte en las elecciones correspondientes, así como las Sociedades de ambas clases que, no estando inscritas en el mencionado Censo, soliciten su inscripción en aquél dentro del plazo referido, acompañando al efecto la documentación necesaria.

3.º Una vez transcurrido el plazo a que se hace referencia en el párrafo anterior, dentro de los cinco días siguientes se celebrarán las elecciones, previo anuncio, con concreta especificación de las entidades con derecho a participar en ellas.

Lo que comunico a V. I. para

su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid 12 de septiembre de 1931. — *Francisco L. Caballero.*

Señor Director general de Acción social.

(Gaceta 13 septiembre 1931)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Con el fin de que lo dispuesto en la Orden ministerial transcrita tenga la más exacta e inmediata realización y llegue a conocimiento de los señores Presidentes de las Asociaciones Patronales y Obreras de la demarcación del partido judicial de Calahorra, se reproduce en este periódico oficial, esperando que los señores Alcaldes de los términos municipales a quienes afecta, cooperen a este propósito disponiendo su publicación por los medios acostumbrados en cada localidad.

Logroño, 17 de septiembre de 1931. — El Gobernador, *Eduardo Pardo Reina.*

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora provincial en sesión celebrada el día 11 del mes actual, la cual fué presidida por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, y a ella asistieron los diputados señores Martínez Moreno, Olegüenaga, Magaña, Ruiz, Marroyo y González.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor Martínez Moreno dió cuenta de los telegramas que había dirigido a los señores Presidente del Gobierno de la República, Ministro de Instrucción Pública y Director general de Bellas Artes, interesando la rápida reintegración a Logroño para su conservación y custodia de los marfiles de San Millán de la Cogolla, que habían sido trasladados al Museo Arqueológico de Madrid, a los que contestaron dichas autoridades en la siguiente forma:

Presidente del Gobierno de la

República española comunica haber recibido su telegrama que ha sido trasladado al Ministerio de Instrucción Pública. «Ministro de Instrucción Pública. Ayer grafiqué a los Presidentes del Ateneo Riojano y Cámara Comercio Logroño diciéndoles: Recibido su telegrama y lamento protesta por determinación que no tenía ni tiene otra finalidad, propósito y deseo este Ministerio es fomentar constitución y desenvolvimiento Museos provinciales. Marfiles San Millán de la Cogolla están a disposición Logroño inmediatamente reuna condiciones seguridad Museo Logroño y sean reclamados, les serán reintegrados. La Prensa dió referencia a mis palabras respecto asunto marfiles».

Director general de Bellas Artes: «Recibido telegrama protesta traslado marfiles San Millán de la Cogolla debo manifestar a V. E. que Gobierno no tiene interés retener en Madrid dichas glorias de Arte que serán reintegradas en cuanto Logroño tenga Museo en condiciones de exhibirlas debidamente y con seguridad. Para resolver con relación a este asunto, visitaré Logroño el día 20 del corriente; debo manifestarle sin embargo sorpresa por sus manifestaciones de guardarlos Sucursal Banco porque ello significa desconfianza nunca justificada en el Gobierno República y porque su custodia en dicho Establecimiento valdría tanto como sustraer la contemplación de los estudiosos y artistas que es precisamente lo que el Estado no debe hacer con las obras de Arte de la Nación. Saludos, Orueta.»

El señor Gobernador hizo constar la viva contrariedad que le había causado que una Corporación oficial haya dirigido esos telegramas y mucho más la forma en que han sido redactados, después de las manifestaciones hechas por el Ministerio de Instrucción Pública referentes al asunto, y de que dió la Prensa amplia referencia.

El señor Martínez Moreno indicó que envió esos despachos telegráficos, por entender que la Diputación no debía sustraerse al movimiento de respetuosa protesta iniciada por la Cámara de Comercio y Ateneo Riojano; que no consultó con sus compañeros de Corporación ante las dificultades de congregarlos a todos sin perder el momento de la oportunidad, pero que, se propuso, como así lo ha hecho, dar cuenta del envío de esos telegramas en la primera ocasión. Que ante las

explicaciones dadas por el señor Ministro de Instrucción Pública en sus notas a la Prensa y ante los despachos de dicho señor y el del señor Director general de Bellas Artes, corroboradas por las amplias manifestaciones del señor Gobernador civil de la provincia, se daba por satisfecho, haciendo constar que no entró en su ánimo al enviar los telegramas dirigir la más leve censura a las expresadas autoridades.

En vista de estas manifestaciones, la Comisión gestora acordó darse por satisfecha con las explicaciones de los señores Ministro y Director general y esperar la próxima llegada a esta capital del último señor para cambiar impresiones sobre la forma de crear un Museo provincial con las debidas seguridades de custodia y conservación de las joyas que en él se exhiban, a fin de que puedan ser devueltos a la provincia los marfiles de San Millán.

Señalar para celebrar sesión ordinaria el día 25 del mes actual, dando principio el acto a las once y media.

Ante la importancia que tiene el cargo de Administrador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, por lo que no es conveniente continuar desempeñándose con carácter accidental o interino, se acordó abrir concurso por término de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para proveerlo en propiedad. Los solicitantes deberán ser mayores de 30 años y vecinos de la provincia. El que resulte agraciado con el cargo, desempeñará a la vez el de Archivero en comisión, por encontrarse instalado el mismo en la Casa de Beneficencia, y disfrutará el sueldo anual de 5.000 pesetas.

Se retiró el señor Gobernador, ocupando la presidencia el señor Martínez Moreno.

Designar al señor Vicepresidente de esta Corporación don José Olegüenaga Sáinz, para formar parte del Patronato de Formación profesional en la Escuela del Trabajo de la ciudad de Haro.

Autorizar en forma al señor Diputado director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia para que estudie el medio de destinar un salón del Asilo para la celebración de actos públicos, establecer una biblioteca y adquirir un piano para solaz y recreo de los acogidos.

Hacer presente al Ayuntamiento de Ezcaray, lo altamente sa-

tisfecha que ha quedado la Diputación de las atenciones que tanto por la Corporación municipal como por el vecindario todo de aquella villa, se han guardado a los niños asilados en la Casa de Beneficencia y que han formado la Colonia veraniega, agasajos que se les ha hecho grata su estancia en tan ameno y simpático lugar.

Manifestar al Excmo. Ayuntamiento de la capital que, el contador que se ha de colocar en la nueva acometida de agua para el Hospital provincial, puede ser adquirido por aquella Corporación y pagar la Diputación la cantidad estipulada por alquiler del mismo.

Significar al Ayuntamiento de P. éjano que por tratarse de una obra municipal no es posible concederle la subvención que solicita para la construcción de un puente.

Solicitar del Excmo. Sr. Presidente del Patronato Nacional del Turismo y Director general de Montes, la construcción de un camino forestal de San Millán de la Cogolla al Monasterio de Suso, enclavado en el monte del Estado denominado «Dehesa de Suso», ya que con ello se pondrá en comunicación directa el Monasterio referido con la red general de carreteras, facilitará la repoblación que se está llevando a cabo en dicha zona y también la saca de madera que en el referido monte se produce.

Idem del Excmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, se sirva ordenar la construcción de dos apeaderos en El Cortijo (barrio de Logroño) y Agoncillo, pueblo perteneciente a esta provincia, enclavados ambos en la línea de los Ferrocarriles del Norte.

Idem del Excmo. Sr. Director técnico del Circuito Nacional de Firmes especiales la inclusión en el mismo de las carreteras de segundo orden de Logroño a Cabañas de Virtus (Logroño a Santander) y Logroño a Zaragoza, en el trayecto que comprende esta provincia.

Abonar al Ayuntamiento de Pazuengos las 350 pesetas de subvención que le fueron concedidas el 3 de julio último, para reparación de los edificios escuelas de aquella villa; al de Treviana, las 300 pesetas concedidas para el mismo fin, y al de Villanueva de Cameros, las 475 pesetas que se le concedieron para el mismo objeto.

Idem a las aldeas de Los Molinos de Ocón (Ocón) y Torremuña (Larriba) las de 400 y 550 pesetas respectivamente, que por acuerdo de 3 de julio último, les fueron concedidas para arreglo de sus escuelas.

Idem al Ayuntamiento de Treviana la subvención de 500 pesetas que le fueron concedidas por acuerdo de 3 de julio último, para el arreglo de la fuente pública de aquella villa.

Aprobar las certificaciones de obras ejecutadas en los caminos en construcción y que se refieren al de Logroño a Mendavia, Ajamil a la carretera de Piqueras a Logroño, San Román de Cameros por Badillos a Avellaneda y de Gallinero de Rioja a Santo Domingo de la Calzada.

La Comisión quedó enterada de la comunicación del señor Ad-

ministrador de los Establecimientos provinciales participando ha ingresado en el Manicomio Félix García Monasterio, natural de Anguiano y vecino del mismo pueblo, de 22 años de edad, soltero, en concepto de pobre.

Admitir en el Asilo provincial a Lucía Varona Larrañaga, viuda, de 75 años de edad, natural de Alesanco y vecina de esta capital, y a los niños Jesús, Jesusa, Inés y Dolores Blanco Berasaluce, de 12, 9 y 5 años de edad respectivamente, por ser huérfanos de padres y carecer de recursos para atender a su subsistencia y de persona obligada a ampararlos.

Acceder a lo solicitado por don Juan Barrón González y su esposa Leonor Gil Martínez, de sacar de la Casa de Beneficencia a la niña Natividad Beltrán Hernández, de tres años de edad, a fin de prohibirla y tenerla en su compañía.

Visto un oficio del señor Médico Director del Manicomio provincial, participando el ingreso en el Establecimiento en calidad de pensionista, de la demente Antonia Jiménez Jiménez, soltera, de 37 años de edad, natural y vecina de Autol; se acordó que por doña Saturnina Jiménez Sáenz, madre de la enferma, se satisfaga la cantidad de tres pesetas diarios por estancia y por meses adelantados.

Conceder quince días de licencia al vigilante del Manicomio provincial Cayo Herreros Jiménez.

Aprobar las nóminas que se forman con arreglo al R. D. de 29 de septiembre de 1926, relativas a los caminos en construcción y reparación por contrata y que corresponden al pasado mes de agosto, importantes 1.335 pesetas.

Idem idem la correspondiente al mes pasado de agosto y relativa a la inspección de las obras de reparación por contrata de la carretera provincial de Nájera al puente de Elciego que asciende a 120 pesetas.

Idem idem la cuenta de gastos de replanteo del camino vecinal de Logroño a Mendavia (límite

de la provincia), consistente en la nómina de indemnizaciones a los señores Ingeniero, Ayudante y Sobrestante que, asciende a 63 pesetas y gastos de material de escritura y de delineación que suman cien pesetas. En junto 163 pesetas, importe íntegro.

Idem idem varias cuentas por distintos servicios y suministros hechos a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Idem idem una cuenta presentada por los señores Hijos de Merino de 22'25 pesetas, por material para la oficina de los Estudios de la Rioja; una de don Alberto Muro de 400, por fotografías de los marfiles de San Millán de la Cogolla, y otra de don Alfonso Abal de cuatro pesetas, por servicio de automóvil para el señor Arquitecto provincial.

La Comisión quedó enterada del balance de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de fondos provinciales durante el período de tiempo de 1.º de enero al 31 de agosto último.

Declarar incursos en el único grado de apremio a los Ayuntamientos morosos que no han hecho efectivos los ingresos correspondientes a la aportación municipal forzosa.

Aprobar la liquidación presentada por el Recaudador ejecutivo don Félix Benito, importante 455'94 pesetas por el premio de cobranza.

Requerir nuevamente a los Ayuntamientos de Entrena, Ollauri, Tirgo y Ventosa a fin de que ingresen las cantidades procedentes del 15 por ciento de ingresos que tienen intervenidos y obran en poder de los respectivos Depositarios como procedentes de la retención hecha a favor de la Diputación, concediéndoles para ello el plazo de cinco días, advirtiéndoles que si no lo verifican se dará conocimiento al Juzgado de Instrucción del Partido a los efectos de las responsabilidades que procedan.

Autorizar al señor Presidente para que con vista a los datos que facilitará el rematante del servicio de bagajes del Cantón de Santo Domingo de la Calzada,

sobre el número de servicios que durante el año actual tiene prestados, se señale una cantidad proporcional que percibirá como aumento al importe de este servicio en el referido Cantón.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión.

Lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 del vigente Estatuto provincial, se publica en este BOLETIN OFICIAL.—El Presidente, Domingo Martínez Moreno.—El Secretario, Benigno Macua.

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Logroño

ANUNCIO

2226

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por don Fermín Alamo Ferrer, vecino de esta ciudad, fechado el 12 de los corrientes, interponiendo recurso contencioso-administrativo sobre y contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, consignado en el acta aprobada en sesión de 15 de junio último sobre concurso de la plaza de Arquitecto municipal con la obligación de desempeñar el cargo de Jefe del Servicio de Incendios; y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 17 de septiembre de 1931.—El Secretario del Tribunal, Antonio Carrasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, D. de Gusmán de Lacalle.

Ayuntamiento de LUMBRERAS

2184

RELACION de los aprovechamientos de productos concedidos por la Superioridad en los montes que a continuación se expresan, para el próximo año forestal de 1931 a 1932, los cuales han de ser objeto de subasta ante este Ayuntamiento en el día y horas que abajo se expresan, cuyos aprovechamientos han de sujetarse a los pliegos de condiciones insertos en los BOLETINES OFICIALES números 90 y 92 de los días 28 de julio y 1.º de agosto últimos, así como el económico-administrativo, de manifiesto ambos en la Secretaría del mismo.

Montes	Especie	Maderas Metros cúbicos	LEÑAS		Tasación — Pesetas	Día, mes y horas de las subastas	Observaciones
			GRUESAS Estéreos	RAMAJE Estéreos			
Dehesa Laztonar	25 hayas	53'155	50	>	1.162	8 de octubre, a las 10	Sitio «La Tornaliza»
Id. id.	90 id.	20'000	250	100	1.000	8 id., a las 10 y media	Id. «El Cabañazo»
Id. id.	Brezo	>	>	100	50	8 id., a las 11	Id. «Las Peñas»
La Pineda	26 hayas	42'602	50	>	1.100	8 id., a las 11 y media	Id. «Valdetejada»
Id. id.	80 id.	20'000	250	150	1.800	8 id., a las 12	Id. «La Honda»
Id. id.	Roble	>	200	200	500	8 id., a las 12 y media	Id. en el que se designe
Id. id.	Brezo	>	>	150	75	8 id., a las 13	signe

Lumbreras, a 7 de septiembre de 1931.—El Alcalde, Fermín las Heras.—El Secretario, Ulpiano Ruiz.

Numero de orden	Apellidos y Nombre	Edad	Tiempo de residencia	Domicilio	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
121	Garrido García, Francisca	32	32	Villarta-Quintana	Sus labores	Casada
122	Gómez María-Cruz	38	38	Santurdejo	Id.	Id.
123	Gómez Aransay, Amalia	70	70	Corporales	Id.	Cabeza
124	Gómez Arteche, María	43	42	Manzanares de Rioja	Id.	Casada
125	Gómez Ayala, Ricarda	56	56	Grañón	Id.	Id.
126	Gómez Capellán, Margarita	41	27	Villarta-Quintana	Id.	Id.
127	Gómez Crespo, María-Pura	30	30	Villalobar de Rioja	Id.	Id.
128	Gómez Díez, Clotilde	48	26	Leiva	Id.	Id.
129	Gómez García, Felisa	68	68	Grañón	Id.	Cabeza
130	Gómez Gómez, Gregoria	44	44	Id.	Id.	Casada
131	Gómez Junquera, Andrea	72	72	Herramélluri	Id.	Cabeza
132	Gómez Melchor, Fermina	45	45	Cirueña	Id.	Casada
133	Gómez Renedo, Venancia	46	46	Herramélluri	Id.	Id.
134	Gómez Ruiz, Irene	38	15	Hervías	Id.	Id.
135	Gómez Vargas, Florencia	51	51	Grañón	Id.	Id.
136	Gómez Vargas, Julia	48	48	Id.	Id.	Id.
137	González, Telesfora	82	82	Hervías	Id.	Cabeza
138	González Alonso, Aleja	60	60	Tormantos	Id.	Casada
139	González Corcuera, Jacinta	30	30	Leiva	Id.	Id.
140	González Corral, Petra	56	56	Santurdejo	Id.	Id.
141	González Hidalgo, Juana	63	36	Leiva	Id.	Cabeza
142	González Hidalgo, Martina	71	71	Tormantos	Id.	Casada
143	González Silvestre, Venancia	39	39	Villarta-Quintana	Id.	Id.
144	González Gonzalo, Evarista	36	36	Zorraquín	Id.	Id.
145	Gordo Agüero, Benita	39	39	Tormantos	Id.	Id.
146	Gracia Martínez, Agustina	39	18	Baños de Rioja	Id.	Id.
147	Gutiérrez Urueta, Feliciana	30	30	Ojacastro	Id.	Id.
148	Hernando Campos, Nazaria	37	37	Santurdejo	Id.	Id.
149	Hervías Alesanco, Sebastiana	31	9	Id.	Id.	Id.
150	Yeiro Rodríguez, Andrea	37	37	Ojacastro	Id.	Id.

Logroño, 25 de agosto de 1931.—El Jefe provincial de Estadística, *Hervás García*.

Ministerio de Trabajo y Previsión

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

CENSO DE JURADOS

correspondiente al año 1931

cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de junio de 1931

Provincia de LOGROÑO Partido Judicial de SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

LISTA definitiva de los jurados VARONES formada con arreglo a lo preceptuado en el art. 11 del expresado Decreto

Numero de orden	Apellidos y nombre	Edad	Tiempo de residencia	Domicilio	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
1	Baltanás García, Francisco	40	23	Santo Domingo	Jornalero	Cabeza
2	Bañares Bañares, Claudio	53	19	Santurde	Labrador	Id.
3	Bañares Cañas, Martín	51	50	Manzanares Rioja	Id.	Id.
4	Bañares García, Antonio	46	46	Santo Domingo	Jornalero	Id.
5	Barahona, Vicente	35	35	Leiva	Labrador	Capacidad
6	Barahona San Millán, Cipriano	73	73	Id.	Id.	Id.
7	Barahona Uriarte, José	35	35	Id.	Id.	Cabeza
8	Barcina Martínez, Ricardo	42	41	San Millán Yécora	Id.	Id.
9	Barcina Riaño, Fidel	40	39	Id.	Jornalero	Capacidad
10	Barcina Riaño, Pablo	45	45	Herramélluri	Id.	Cabeza
11	Bardeci Gómez, Julio	47	23	Santo Domingo	Botero	Capacidad
12	Bartolomé Aydillo, Andrés	49	49	Id.	Jornalero	Cabeza
13	Bartolomé Besga, Mateo	39	29	Hervías	Id.	Id.
14	Bartolomé Cerezo, Angel	33	33	Santo Domingo	Id.	Id.
15	Bartolomé Cerezo, Avelino	41	41	Id.	Id.	Id.
16	Bartolomé Dueñas, Hilario	45	45	Hervías	Id.	Id.
17	Bartolomé Dueñas, Justo	53	53	Id.	Id.	Id.
18	Bartolomé Fernández, Dimas	51	51	Santo Domingo	Id.	Id.
19	Bartolomé Rubio, Angel	66	66	Pazuengos	Labrador	Capacidad
20	Bartolomé Somovilla, Luis	56	56	Id.	Id.	Cabeza
21	Barrasa Chavarri, Pablo	32	32	Leiva	Chófer	Id.
22	Barrasa Mendoza, Esteban	65	65	Id.	Jornalero	Id.
23	Barrasa Mendoza, Juan	63	63	Id.	Pastor	Id.
24	Barrasa Sáez, Tomás	72	72	Id.	Jornalero	Capacidad
25	Barrio Bustamante, Baldomero	69	69	Id.	Labrador	Id.
26	Barrio Bustamante, Hermenegildo	72	72	Id.	Id.	Id.
27	Barrio Eraña, Victoriano	37	37	Id.	Industrial	Cabeza
28	Barrio Eraña, Vidal	33	33	Id.	Labrador	Capacidad
29	Barrio Martínez, Proceso	43	43	Villarta-Quintana	Id.	Cabeza
30	Barrio Martínez, Silvestre	46	46	Id.	Id.	Id.
31	Barrio Urraca, Germán	72	48	Leiva	Jornalero	Id.
32	Benito Benito, Fortunato	31	31	Id.	Labrador	Id.
33	Blanco Crespo, Nicolás	46	46	Ojacastro	Id.	Id.
34	Blanco García, Juan	50	50	Santurde	Id.	Capacidad
35	Blanco Martínez, Marcos	50	50	Cirueña	Id.	Cabeza
36	Blas Peña, Félix (de)	30	30	Pazuengos	Id.	Capacidad
37	Blas Peña, Lorenzo (de)	36	36	Id.	Id.	Id.
38	Blas Somovilla, Luis (de)	59	59	Id.	Id.	Id.
39	Bolinaga Alonso, Andrés	30	4	Villarta-Quintana	Id.	Cabeza
40	Bravo Bartolomé, Luis	67	67	Hervías	Id.	Id.
41	Bravo García, Luis	37	37	Id.	Id.	Id.
42	Bravo García, Victoriano	40	40	Id.	Id.	Id.
43	Bravo Sáenz, Miguel	61	61	Cirueña	Id.	Capacidad
44	Espinosa Tecedor, Francisco	59	59	Ojacastro	Id.	Cabeza
45	Espinosa Tecedor, León	31	31	Id.	Id.	Id.
46	Gallego Benito, Alejandro	51	51	Santo Domingo	Abogado	Capacidad
47	Gallo Alameda, Isaias	35	12	Ezcaray	Sastre	Cabeza
48	Gallo Cuesta, Gregorio	60	12	Id.	Id.	Id.
49	Gandásegui Lope, Arturo	54	54	Id.	Caminero	Id.
50	Gañuza Bravo, Felipe	31	31	Bañares	Industrial	Id.
51	Gárate García, Ricardo	67	67	Valgañón	Labrador	Id.
52	García Aguado, José	48	48	Herramélluri	Guarda	Id.
53	García Alonso, José-María	35	35	Villalobar	Jornalero	Id.
					Labrador	Id.

Apellidos y nombre	Edad	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
54 García Altuzarra, Eusebio	68	Guarda	Cabeza
55 García Altuzarra, Guillermo	35	Jornalero	Id.
56 García Altuzarra, Juan	52	Labrador	Id.
57 García Altuzarra, Marcos	57	Id.	Id.
58 García Altuzarra, Leoncio	41	Id.	Id.
59 García Angulo, José	30	San Torcuato	Id.
60 García Aparicio, Miguel	70	Bañares	Id.
61 García Armas, Domingo	64	Manzanares Rioja	Id.
62 García Aznar, Bonifacio	64	Santo Domingo	Id.
63 García Bartolomé, Valentín	63	Valgañón	Id.
64 García Blanco, Agustín	51	Baños de Rioja	Id.
65 García Blanco, Gabriel	45	Bañares	Id.
66 García Blanco, Ignacio	59	Herramélluri	Id.
67 García Calvo, Jacinto	53	Ojacastró	Id.
68 García Cano, Vicente	40	San Torcuato	Id.
69 García Cañas, Eustaquio	64	Cirueña	Id.
70 García Cañas, Hermógenes	65	Santurdejo	Id.
71 García Capellán, Simeón	36	Santurde	Id.
72 García Corral, Acacio	31	Ezcaray	Id.
73 García Díez, Agustín	48	San Millán de Yécora	Id.
74 García Díez, Feliciano	56	Id.	Id.
75 García Eguren, Isaac	30	Santo Domingo	Id.
76 García Eguren, Santiago	33	Id.	Id.
77 García Fernández, Paulino	51	Corporales	Id.
78 García García, Agustín	33	Santo Domingo	Id.
79 García García, Bautista	32	Id.	Id.
80 García García, Bernabé	49	Ezcaray	Id.
81 García García, Dámaso	31	Id.	Id.
82 García García, Daniel	38	Id.	Id.
83 García García, Eusebio	35	Baños de Rioja	Id.
84 García García, Fermín	70	Valgañón	Id.
85 García García, Gregorio	56	Santurde	Id.
86 García García, Julián	31	Santo Domingo	Id.
87 García García, Martín	48	Id.	Id.
88 García García, Pablo	39	Ezcaray	Id.
89 García García, Simón	56	Id.	Id.
90 García Garrán, Juan	53	Hervías	Id.
91 García Garrán, Miguel	60	Cirueña	Id.
92 García Garrido, Fabián	42	Ezcaray	Id.
93 García Garrido, Hilario	38	Id.	Id.
94 García Garrido, Jorge	58	Id.	Id.
95 García González, Jesús	66	Santo Domingo	Id.
96 García Graciano, Ángel	60	Id.	Id.
97 García Hernández, Elías	75	Villalobar de Rioja	Id.
98 García Hernández, Juan-Gualberto	67	Id.	Id.
99 García Hernando, Aurelio	36	Grañón	Id.
100 García Hernando, Nicanor	34	Tormantos	Id.
101 García Hoces, Vicente	35	Ezcaray	Id.
102 García Ibáñez, Luis	60	Santo Domingo	Id.
103 García Izquierdo, Lorenzo	61	Id.	Id.
104 García Tierno, Tomás	50	Santurde	Id.
105 García Larios, Antonio	48	Bañares	Id.
106 García Maleta, Cecilio	34	Santo Domingo	Id.
107 García de María, Ramón	76	Villalobar de Rioja	Id.
108 García Marín, Emeterio	30	Manzanares Rioja	Id.
109 García Martínez, Doroteo	40	Bañares	Id.
110 García Martínez, Elías	35	Ezcaray	Id.
111 García Martínez, Esteban	41	Herramélluri	Id.
112 García Martínez, Esteban	49	San Torcuato	Id.
113 García Martínez, Jesús	38	Santo Domingo	Id.
114 García Martínez, Julián	44	Herramélluri	Id.
115 García Martínez, Martín	55	Villarta-Quintana	Id.
116 García Martínez, Pedro	41	Grañón	Id.
117 García Martínez, Víctor	39	Bañares	Id.
118 García Marroquín, Casimiro	62	San Torcuato	Id.
119 García Matute, Valeriano	33	Santo Domingo	Id.
120 García Mayor, Cesáreo	46	Id.	Id.

Apellidos y nombre	Edad	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
54 García García, Anselma	30	Santo Domingo	Sus labores
55 García García, Cesáreo	35	Santurde	Id.
56 García García, Laureana	55	Santo Domingo	Id.
57 García García, Lucía	6	Valgañón	Id.
58 García García, Marcelina	35	Santo Domingo	Id.
59 García García, Pilar	30	Id.	Id.
60 García García, Presentación	36	Id.	Id.
61 García García, Telesfora	38	Id.	Id.
62 García Garrido, Paula	39	Ezcaray	Id.
63 García Gómez, Tomasa	62	Santo Domingo	Id.
64 García Gonzalo, Balbina	38	Ojacastró	Id.
65 García Grijalba, Andrea	61	Valgañón	Id.
66 García Heras, Isabel	69	Santo Domingo	Id.
67 García Hernández, Francisca	48	Grañón	Id.
68 García Jiménez, Simona	43	Santo Domingo	Id.
69 García López, Benita	58	Villarta-Quintana	Id.
70 García Lozano, Luisa	44	Santo Domingo	Id.
71 García Manuel, Gregoria	45	Id.	Id.
72 García Marín, Juana	31	Manzanares Rioja	Id.
73 García Martínez, Federica	36	Bañares	Id.
74 García Martínez, Julia (mayor)	38	Grañón	Id.
75 García Martínez, Julia (menor)	32	Ezcaray	Id.
76 García Martínez, María	54	Leiva	Id.
77 García Martínez, Paula	81	Herramélluri	Id.
78 García Martínez, Segunda	66	Santo Domingo	Id.
79 García Martínez, Teodora	61	Ezcaray	Id.
80 García Mata, Francisca	48	Santo Domingo	Id.
81 García Mendi, Ángela	80	Id.	Id.
82 García de Miguel, Brígida	60	Ezcaray	Id.
83 García Moral, Justa	32	Santo Domingo	Id.
84 García Nalda, Isidra	30	Bañares	Id.
85 García Neila, Elvira	40	Santurdejo	Id.
86 García Nieto, Pilar	61	Ezcaray	Id.
87 García de Pablo, Pilar	33	Santo Domingo	Id.
88 García Peraita, Silvestra	34	Ezcaray	Id.
89 García Pérez, Feliciano	60	Tormantos	Id.
90 García Perujo, Francisca	38	Ezcaray	Id.
91 García Perujo, Ursula	49	Id.	Id.
92 García Pisón, Aquilina	50	Tormantos	Id.
93 García Pozo, Jerónima	53	Santo Domingo	Id.
94 García Rebollar, Rosa	47	Grañón	Id.
95 García Remírez, Felisa	58	Herramélluri	Id.
96 García Repes, Esperanza	44	Ezcaray	Id.
97 García Rico, Victoria	66	Id.	Id.
98 García Robredo, Antonina	69	Id.	Id.
99 García Robredo, Gabina	33	Id.	Id.
100 García Robredo, Petra	31	Id.	Id.
101 García Robredo, Venancia	47	Id.	Id.
102 García Rojas, Ramona	38	Villalobar de Rioja	Id.
103 García Salazar, Gertrudis	52	Santo Domingo	Id.
104 García Sandóval, María	31	Villalobar	Id.
105 García Santa María, Celedonia	46	Ezcaray	Id.
106 García Sierra, Basilia	43	Santurde	Id.
107 García Sierra, Casimira	45	Id.	Id.
108 García Torres, Severina	38	Baños Rioja	Id.
109 García Torres, Teófila	31	Id.	Id.
110 García Urraca, Andrea	58	Santo Domingo	Id.
111 García del Val, Aquilina	72	Hervías	Id.
112 García Valgañón, Faustina	50	Santo Domingo	Id.
113 García Villar, Anacleto	48	Id.	Id.
114 García Zárate, Julia	44	Id.	Id.
115 Garijos, Carmen	39	Id.	Id.
116 Garnica Blanco, Gabriela	46	Leiva	Id.
117 Garnica Blanco, Vicenta	49	Bañares	Id.
118 Garnica Bravo, Cándida	40	Id.	Id.
119 Garnica Jimeno, María	36	Id.	Id.
120 Garnica Olmos, Anselma	40	Id.	Id.

Ministerio de Trabajo y Previsión

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

CENSO DE JURADOS

correspondiente al año 1931

cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de junio de 1931

Provincia de **LOGROÑO** Partido judicial de **SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

LISTA definitiva de los jurados **MUJERES** formada con arreglo a lo prescrito en el art. 11 del expresado Decreto

Número de jurada	Apellidos y nombre	Miudad	Grupo de juradas	Domicilio	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
1	Bañares Díez, Barbara	71	71	Santurdejo	Sus labores	Casada
2	Bañares Garay, Guillerma	42	28	Ojacastro	Id.	Cabeza
3	Barahona Anuncibay, Orenca	30	4	Hervias	Id.	Casada
4	Barcina López, Francisca	74	73	San Millán Yécora	Id.	Id.
5	Bartolomé Bajo, Magdalena	31	31	Hervias	Id.	Id.
6	Bartolomé Bartolomé, Dolores	45	45	Id.	Id.	Id.
7	Bartolomé de Blas, Hilaria	48	48	Pazuengos	Id.	Id.
8	Bianco, Casilda	51	23	Santurdejo	Id.	Id.
9	Bianco Martínez, Margarita	48	48	Cirueña	Id.	Id.
10	Blas Armas, Isidra (de)	47	47	Pazuengos	Id.	Id.
11	Bustamante Angulo, Amelia	41	7	Cirueña	Id.	Id.
12	Espinosa Vargas, María	37	10	Cidamón	Id.	Id.
13	Gadea Ruiz-Oialla, Pilar	33	26	Bañares	Id.	Id.
14	Gaizusta Comunión, Pascuala	74	50	Santo Domingo	Id.	Id.
15	Gallar Esteban, Isidra	37	37	Ezcaray	Id.	Id.
16	Gamarra Vitoria, Victoria	43	16	San Millán Yécora	Id.	Id.
17	Gárate Barco, María	35	35	Santo Domingo	Id.	Id.
18	García, Dolores-Agustina	66	12	Id.	Id.	Cabeza
19	García, Emilia	30	30	Valgañón	Id.	Casada
20	García Agriano, Anastasia	52	30	San Torcuato	Id.	Cabeza
21	García Aguado, Juana	56	56	Herramélluri	Id.	Casada
22	García Agustín, Anastasia	56	5	Ezcaray	Id.	Cabeza
23	García Alarcía, Margarita	52	18	Valgañón	Id.	Casada
24	García Alcalde, Antonia	32	32	Santo Domingo	Id.	Id.
25	García Alonso, Lucía	32	32	Villalobar de Rioja	Id.	Id.
26	García Alonso, Mercedes	61	61	Tormantos	Id.	Id.
27	García Angulo, Francisca	33	33	Herramélluri	Id.	Id.
28	García Angulo, María	48	48	Id.	Id.	Id.
29	García Angulo, Natividad	39	39	San Torcuato	Id.	Id.
30	García Angulo, Nemesia	32	32	Grañón	Id.	Id.
31	García Angulo, Teresa	35	9	Id.	Id.	Id.
32	García Antolín, Marcelina	77	77	Ezcaray	Id.	Cabeza
33	García Aransay, Teodosia	33	33	Santurde	Id.	Casada
34	García Arenas, Ascensión	31	31	Santo Domingo	Id.	Id.
35	García Ayabarrena, Eustaquia	58	58	Ezcaray	Id.	Cabeza
36	García Ayuelas, Atanasia	66	66	San Torcuato	Id.	Id.
37	García Ayuelas, Petra	63	63	Id.	Id.	Casada
38	García Balcina, Castela	30	8	Leiva	Id.	Id.
39	García Barrio, Milagros	43	43	Ezcaray	Id.	Id.
40	García Blanco, Celedonia	62	37	Leiva	Id.	Id.
41	García Briones, Modesta	46	46	Id.	Id.	Id.
42	García Calvo, Ascensión	58	58	Ezcaray	Id.	Id.
43	García Calvo, Elvira	61	61	Santo Domingo	Id.	Cabeza
44	García Calvo, Jacinta	31	31	Bañares	Id.	Casada
45	García Calvo, María	62	62	Santo Domingo	Id.	Cabeza
46	García Calvo, Petra	42	42	Ojacastro	Id.	Casada
47	García Cañas, Benedicta	37	5	Santurde	Id.	Id.
48	García Cañas, Benita	48	47	Manzanares Rioja	Id.	Id.
49	García Cañas, Felipa	57	56	Cirueña	Id.	Id.
50	García Castro, Crescencia	36	10	Corporales	Id.	Id.
51	García Crespo, María	43	43	Ezcaray	Id.	Id.
52	García Fuente, Ceferina	44	18	Santo Domingo	Id.	Id.
53	García García, Andrea	41	41	Ezcaray	Id.	Id.

Número de jurado	Apellidos y nombre	Miudad	Grupo de jurados	Domicilio	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
121	García Montoya, Julián	61	61	Santurde	Labrador	Cabeza
122	García Murillo, Antonio	53	53	Villalobar de Rioja	Id.	Capacidad
123	García Murillo, Daniel	58	58	Id.	Id.	Id.
124	García Murillo, Gervasio	56	32	Hervias	Id.	Cabeza
125	García Murillo, Simón	67	67	Villalobar de Rioja	Id.	Capacidad
126	García Nalda, Roque	32	32	Bañares	Jornalero	Cabeza
127	García Negruela, Vicente	39	12	Baños Rioja	Labrador	Id.
128	García Negruela, Bienvenido	34	8	Id.	Id.	Id.
129	García Neila, Calixto	56	56	Zorraquín	Jornalero	Capacidad
130	García Palacios, Daniel	36	20	Santurde	Labrador	Cabeza
131	García Palacios, Juan	30	30	Manzanares de Rioja	Id.	Id.
132	García Pérez, Blas	61	61	Tormantos	Jornalero	Id.
133	García Pérez, Félix	34	30	Santo Domingo	Id.	Id.
134	García Pérez, Florencio	40	26	Id.	Id.	Id.
135	García Pérez, Jacinto	63	63	Tormantos	Id.	Id.
136	García Perujo, Nicolás	48	48	Ezcaray	Carpintero	Id.
137	García Pisón, Valentín	53	53	Tormantos	Jornalero	Id.
138	García Pozo, Julio	43	43	Santo Domingo	Industrial	Id.
139	García Ranedo, Juan-Cruz	75	75	Herramélluri	Labrador	Capacidad
140	García Repez, Lucio	37	37	Ezcaray	Carpintero	Cabeza
141	García Repez, Pedro	30	30	Id.	Id.	Id.
142	García Rico, Mariano	68	68	Id.	Cafetero	Id.
143	García Robredo, Gregorio	41	41	Id.	Labrador	Id.
144	García Robredo, Tiburcio	55	55	Id.	Id.	Id.
145	García Sáenz, León	33	10	San Torcuato	Herrero	Id.
146	García Sáenz, José	60	27	Santo Domingo	Jornalero	Id.
147	García Sandóval, Federico	37	37	Villalobar de Rioja	Labrador	Id.
148	García San Martín, Anastasio	39	11	Grañón	Id.	Id.
149	García Santa María, Juan	36	36	Ezcaray	Id.	Id.
150	García Serrano, Juan-Antonio	54	54	Santurde	Industrial	Id.
151	García Serrano, Marcos	49	23	Grañón	Labrador	Id.
152	García Somovilla, Guillermo	73	73	Ezcaray	Id.	Id.
153	García Tripol, Agustín	66	66	Santo Domingo	Jornalero	Id.
154	García Urraca, Francisco	42	42	Grañón	Id.	Id.
155	García Valle, Anastasio	45	45	Ezcaray	Labrador	Id.
156	García Villanueva, Teodoro	61	56	Id.	Mecánico	Id.
157	García Zárate, Felipe	67	15	Santo Domingo	Jornalero	Id.
158	García Zuazo, Manuel	33	9	Corporales	Labrador	Id.
159	Garnica Blanco, Anastasio	45	45	Bañares	Id.	Id.
160	Garnica Bravo, Francisco	76	76	Id.	Id.	Id.
161	Garnica Bravo, Trifón	69	69	Id.	Id.	Id.
162	Garnica Jimeno, Teófilo	43	16	San Torcuato	Id.	Capacidad
163	Garrido Altuzarra, Benigno	35	35	Ezcaray	Jornalero	Cabeza
164	Garrido A tuzarra, Esteban	31	31	Id.	Id.	Id.
165	Garrido Altuzarra, Matías	30	30	Id.	Id.	Id.
166	Garrido Ayabarrena, Andrés	51	51	Id.	Labrador	Id.
167	Garrido Crespo, Benito	42	42	Ojacastro	Id.	Id.
168	Garrido Garrido, Indalecio	30	30	Santo Domingo	Jornalero	Id.
169	Garrido Grijaba, Edesio	52	52	Valgañón	Industrial	Id.
170	Garrido Solanas, Agustín	42	42	Ezcaray	Labrador	Id.
171	Garrido Solanas, Cecilio	35	35	Id.	Id.	Id.
172	Garrido Solanas, Dámaso	38	38	Id.	Id.	Id.
173	Garrido Solanas, Faustino	34	34	Id.	Jornalero	Id.
174	Garrido Solanas, Tiburcio	30	29	Id.	Id.	Id.
175	Garrido Solanas, Venancio	41	41	Id.	Labrador	Id.
176	Garrido Velasco, Félix	44	44	Valgañón	Id.	Id.
177	Gasco Bermejo, Atilano	38	4	Santo Domingo	Profesor	Capacidad
178	Gasco Villar, Pablo	35	17	Id.	Jornalero	Cabeza
179	Gayo Rodríguez, Juan	75	10	Id.	Id.	Id.
180	Gil García, Francisco	34	34	Id.	Tratante	Id.
181	Gil González, Angel	37	34	Id.	Jornalero	Id.
182	Gil López, Bonifacio	34	34	Tormantos	Labrador	Id.
183	Gil Marín, Martín	44	44	Santo Domingo	Jornalero	Capacidad
184	Gil Marín, Rafael	50	44	Id.	Id.	Cabeza
185	Gil Martínez, Guillermo	42	42	Id.	Procurador	Capacidad
186	Gil Martínez, Ricardo	47	47	Id.	Jornalero	Cabeza
187	Gil Matute, Apolinar	62	62	Id.	Sastre	Id.

Numero de orden	Apellidos y nombre	Edad	Municipio de residencia	Domicilio	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
188	Gil Matute, Marcos	66	66	Santo Domingo	Jornalero	Cabeza
189	Gil Oca, Esteban	47	43	Id.	Id.	Id.
190	Gil Oca, Santiago	41	41	Id.	Id.	Id.
191	Gil Sáenz, Angel	59	59	Id.	Id.	Id.
192	Gil Sáez, Antonio	34	34	Id.	Id.	Id.
193	Gil Sáez, Emilio	66	66	Id.	Id.	Id.
194	Gil Sáez, Damián	30	30	Id.	Id.	Id.
195	Gil Sáez, Ladislao	37	37	Id.	Id.	Id.
196	Gil Torrealba, Felipe	59	59	Id.	Id.	Id.
197	Gil Torrealba, Nicéforo	65	65	Id.	Id.	Id.
198	Glera del Campo, Juan	45	21	Hervías	Industrial	Id.
199	Gobantes Pineiro, José	43	5	Santo Domingo	Jornalero	Id.
200	Gómez, Julián	74	74	Id.	Id.	Id.
201	Gómez Ayala, Paulino	42	42	Grañón	Id.	Id.
202	Gómez Azofra, Angel	61	36	Santurde	Id.	Id.
203	Gómez Azofra, Jenaro	58	58	Corporales	Labrador	Id.
204	Gómez Azofra, Indalecio	57	53	Id.	Id.	Id.
205	Gómez Azofra, Juan	51	51	Santo Domingo	Jornalero	Id.
206	Gómez Capellán, Saturnino	37	37	Id.	Id.	Id.
207	Gómez Castroviejo, Casimiro	35	35	Villarta-Quintana	Id.	Id.
208	Gómez Castroviejo, Laureano	38	38	Id.	Id.	Id.
209	Gómez Cuende, Pedro	34	34	Grañón	Industrial	Id.
210	Gómez Díaz, Desiderio	30	30	San Torcuato	Labrador	Id.
211	Gómez Díez, Silverio	45	45	Herramelluri	Pastor	Capacidad
212	Gómez Gómez, Eloy	41	41	Grañón	Cabeza	Id.
213	Gómez González, Luis	36	36	Santo Domingo	Tabernero	Id.
214	Gómez Hierro, Germán	58	58	Id.	Jornalero	Id.
215	Gómez del Hoyo, Resituto	49	30	Id.	Empleado	Capacidad
216	Gómez Jorge, Gabriel	44	44	Villarta Quintana	Jornalero	Cabeza
217	Gómez Jorge, Valeriano	37	37	Id.	Labrador	Id.
218	Gómez Martínez, Antonio	57	57	Herramelluri	Id.	Id.
219	Gómez Martínez, Segundo	53	53	Bañares	Jornalero	Id.
220	Gómez Ortiz, Benigno	31	31	Herramelluri	Labrador	Id.
221	Gómez Peña, Emilio	46	34	Santo Domingo	Zapatero	Id.
222	Gómez Pérez, Pablo	48	48	Grañón	Procurador	Capacidad
223	Gómez Pozo, Andrés	73	73	Santo Domingo	Labrador	Id.
224	Gómez Rebollar, Celestino	57	57	Grañón	Industrial	Cabeza
225	Gómez Rebollar, Justo	60	60	Id.	Tablajero	Id.
226	Gómez Repez, Manuel	60	60	Santurde	Labrador	Id.
227	Gómez Robledo, Alberto	37	37	Santurde	Id.	Capacidad
228	Gómez Robledo, Domingo	45	45	Santo Domingo	Jornalero	Cabeza
229	Gómez Robledo, Gabriel	34	34	Santurde	Labrador	Id.
230	Gómez Rojo, Cresconte	73	26	Santo Domingo	Jornalero	Id.
231	Gómez Rojo, Diógenes	47	47	Id.	Guarda	Id.
232	Gómez Rojo, Doroteo	60	60	Bañares	Labrador	Id.
233	Gómez Rojo, Florentino	51	51	Id.	Id.	Capacidad
234	Gómez Sagasta, Feliciano	80	57	Santo Domingo	Jornalero	Cabeza
235	Gómez San Martín, Aniceto	45	30	Id.	Id.	Id.
236	Gómez Urraca, Isidoro	70	46	Valgañón	Ganadero	Id.
237	Gómez Vargas, Javier	42	42	Santo Domingo	Industrial	Id.
238	Gómez Vilosco, Juan	42	42	Grañón	Labrador	Id.
239	González, Segundo	34	34	Santo Domingo	Jornalero	Id.
240	González Abajo, Blas	30	6	Id.	Id.	Id.
241	González Alonso, Juliano	30	30	Bañares	Id.	Id.
242	González Arrate, Marcelo	43	42	Manzanares Rioja	Labrador	Id.
243	González Bárcenas, Luciano	47	47	Id.	Id.	Id.
244	González González, Angel	64	64	Santo Domingo	Jornalero	Id.
245	González Hoz, Francisco	49	49	Id.	Id.	Id.
246	González Hoz, Gregorio	30	30	Id.	Id.	Id.
247	González Labarga, Juan	33	4	Santurde	Id.	Id.
248	González Manso, Segundo	60	60	Leiva	Id.	Id.
249	González Marco, Juan	52	4	Santo Domingo	Id.	Id.
250	González Martín, Valentín	38	25	Id.	Id.	Id.
251	González Martín, Félix	61	61	Grañón	Labrador	Id.
252	González Ochoa, Honorato	44	10	Id.	Id.	Id.
253	González Sáenz, Manuel	31	31	Id.	Albañil	Id.
254	González Sáez, Juan-Bautista	54	54	Santo Domingo	Labrador	Id.
		46	46	Id.	Comerciante	Id.
					Propietario	Id.

Numero de orden	Apellidos y nombre	Edad	Municipio de residencia	Domicilio	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
255	González Ugalde, Victorino	34	22	Santo Domingo	Jornalero	Cabeza
256	González Villanueva, Eugenio	30	30	Id.	Id.	Id.
257	González Virós, Blas	40	40	Id.	Id.	Id.
258	González Zuazo, Lino	42	16	Grañón	Labrador	Id.
259	Gonzalo Alonso, Felipe	40	30	Zorraquín	Jornalero	Id.
260	Gonzalo Cuesta, Albino	47	4	Santo Domingo	Id.	Id.
261	Gonzalo Crespo, Juan	68	68	Zorraquín	Id.	Capacidad
262	Gonzalo García, Segundo	35	18	Valgañón	Ganadero	Cabeza
263	Gonzalo Grijalba, Félix	70	70	Id.	Propietario	Capacidad
264	Gonzalo Marín, Agustín	61	61	Grañón	Labrador	Id.
265	Gonzalo Martínez, Carlos	51	51	Ojacastro	Pastor	Cabeza
266	Gonzalo Martínez, Felipe	40	40	Villarta-Quintana	Zapatero	Id.
267	Gonzalo Mateo, Miguel	60	60	Ojacastro	Labrador	Id.
268	Gordillo Gómez, José	55	55	Santo Domingo	Maestro	Capacidad
269	Gordo Alonso, Rufino	72	72	Tormantos	Labrador	Cabeza
270	Gordo Barona, Segundo	47	47	Id.	Id.	Id.
271	Gordo Blanco, Remigio	61	61	Id.	Id.	Id.
272	Gordo Corral, Gregorio	55	55	Herramelluri	Jornalero	Id.
273	Gordo Imaña, Anselmo	60	60	Tormantos	Labrador	Capacidad
274	Gordo Imaña, Modesto	55	55	Id.	Id.	Cabeza
275	Gordo López, Blas	33	33	Id.	Jornalero	Capacidad
276	Gordo Martínez, Feliciano	75	75	Herramelluri	Pastor	Cabeza
277	Gordo Ortiz, Julián	55	55	Tormantos	Jornalero	Capacidad
278	Gordo Vitoria, Bernabé	63	35	Grañón	Guarda	Cabeza
279	Gordo Vitoria, Francisco	55	13	Id.	Campanero	Id.
280	Gordo Vitoria, Quintín	53	53	Id.	Jornalero	Id.
281	Grijalba Jorge, José	58	58	Ojacastro	Labrador	Id.
282	Guardamino Nalda, Miguel	39	6	Santo Domingo	Jornalero	Id.
283	Gutiérrez Urtueta, Felipe	32	32	Ojacastro	Albañil	Id.
284	Heras Cámara, Ildefonso	74	74	Id.	Labrador	Id.
285	Heras García, José	35	35	Id.	Id.	Id.
286	Hernández Hernández, Félix	78	68	Cirueña	Jornalero	Id.
287	Hernando, Alejandro	51	51	Santurdejo	Labrador	Id.
288	Hernando Campos, Domingo	49	49	Id.	Id.	Capacidad
289	Herreros Palacios, Eduardo	53	53	Id.	Id.	Id.
290	Herreros Vitores, Guillermo	40	40	Id.	Id.	Cabeza
291	Hidalgo de Cisneros, Manuel	41	35	Cidamón	Id.	Id.
292	Hidalgo García, Evaristo	37	37	Santurdejo	Id.	Capacidad
293	Hidalgo García, Gabriel	49	49	Id.	Id.	Cabeza
294	Huerta Aransay, Victoriano	47	47	Ojacastro	Id.	Id.
295	Madariaga Azofra, Enrique	38	9	Cirueña	Jornalero	Id.
296	Madariaga Azofra, Gaspar	45	45	Santurdejo	Albañil	Id.
297	Manzanares, Isaac	36	30	Id.	Id.	Id.
298	Manzanares Cárdenas, Saturio	49	49	Id.	Labrador	Id.
299	Marín Martínez, Alejandro	55	55	Ojacastro	Id.	Id.
300	Martínez Río, Pedro	59	59	Santurdejo	Jornalero	Id.

Logroño, 25 de agosto de 1931.—El Jefe provincial de Estadística, *Heracio García*.

INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD

2130

Se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de la provincia y de los Médicos Titulares-Inspectores Municipales de Sanidad, que habiéndose producido error en la publicación en la *Gaceta de Madrid* de la nueva clasificación de partidos médicos de esta provincia, en fecha 23 de mayo se remitió a la Dirección General de Sanidad una rectificación aprobada por la Junta Provincial de Sanidad, y que es la siguiente:

Anteproyecto de clasificación de plazas de Médicos titulares de la provincia de Logroño

Municipios que integran el partido	Número de plazas	Categoría que se le asigna
Logroño, Varea, El Cortijo	6	1. ^a
Agoncillo, Arrúbal	1	4. ^a
Albelda de Iregua	1	4. ^a
Alberite de Iregua, Clavijo	1	3. ^a
Cenicero, Torremontalvo	2	3. ^a
Entrena	1	4. ^a
Fuenmayor	2	3. ^a
Jubera con ocho aldeas	1	4. ^a
Lagunilla, Ventas Blancas, Cenzano	1	4. ^a
Lardero	1	4. ^a
Medrano, Daroca, Sojuela	1	4. ^a
Murillo del Río Leza	1	4. ^a
Nalda, Islallana	1	4. ^a
Navarrete	2	4. ^a
Ribafrecha, Leza	1	3. ^a
Sorzano	1	5. ^a
Sotés, Hornos, Ventosa	1	4. ^a
Viguera, Castañares, Panzares	1	4. ^a
Villamediana de Iregua	3	2. ^a
Alfaro	2	5. ^a
Aldeanueva	1	4. ^a
Rincón de Soto	2	2. ^a
Arnedo	1	4. ^a
Arnedillo, Santa Eulalia Somera	1	4. ^a
Bergasa, Bergasilla, Carbonera	1	3. ^a
Corera, El Redal, Galilea	1	2. ^a
Enciso con siete aldeas	1	4. ^a
Herce, Santa Eulalia Bajera	2	3. ^a
Munilla con nueve aldeas	1	4. ^a
Muro de Aguas con cuatro agregados	1	4. ^a
Ocón con dos agregados	1	5. ^a
Pipaona de Ocón con tres agregados	1	4. ^a
Préjano	1	4. ^a
Quel	1	4. ^a
Tudelilla	1	4. ^a
El Villar de Arnedo	4	4. ^a
Calahorra	1	3. ^a
Alcanadre	1	4. ^a
Ausejo	2	4. ^a
Autol	1	3. ^a
Pradejón	2	1. ^a
Cervera del Río Alhama	1	2. ^a
Aguilar del Río Alhama, Inestrillas	1	2. ^a
Cornago con un agregado	1	4. ^a
Grávalos	1	4. ^a
Igea	1	4. ^a
Navajún, Valdemadera	3	1. ^a
Haro	1	5. ^a
Anguciana	1	5. ^a
Briñas	1	3. ^a
Briones	1	4. ^a
Casalarreina	1	4. ^a
Castañares de Rioja	1	5. ^a
Cihuri	1	4. ^a
Cuzcurrita del Río Tirón	1	5. ^a
Abalos	1	5. ^a
Foncea, Cellorigo	1	5. ^a
Fonzaleche, Villaseca	1	5. ^a
Ollauri	1	5. ^a
Ródezno	1	4. ^a
Sajazarra, Galbarruli	2	3. ^a
San Asensio	1	3. ^a
San Vicente de la Sonsierra	1	5. ^a
Tirgo	1	4. ^a
Treviana, San Millán de Yécora	1	5. ^a
Villalba de Rioja	1	5. ^a
Zarratón de Rioja	1	2. ^a
Nájera	1	3. ^a
Alesanco	1	4. ^a
Anguiano	1	5. ^a
Arenzana de Abajo, Arenzana de Arriba	1	5. ^a
Azófra	1	5. ^a
Baños de Río Tobía, Bobadilla	2	3. ^a
Badarán, Cárdenas, Cordovín	1	5. ^a
Brieva de Cameros	1	5. ^a
Camprovín	1	5. ^a
Canales de la Sierra, Villavelayo	1	5. ^a

Municipios que integran el partido	Número de plazas	Categoría que se le asigna
Berceo	1	5. ^a
Canillas de Río Tuerto, Cañas, Torrecilla sobre Alesanco	1	5. ^a
Hormilla, Hormilleja	1	4. ^a
Huércanos, Alesón	1	4. ^a
Mansilla de la Sierra	1	5. ^a
Matute, Tobía, Villaverde	1	3. ^a
Pedroso, Ledesma	1	4. ^a
San Millán de la Cogolla con cinco agregados	1	3. ^a
Santa Coloma, Bazares, Castroviejo	1	4. ^a
Tricio, Manjarrés	1	4. ^a
Urñueña	1	4. ^a
Ventrosa	1	5. ^a
Villar de Torre, Villarejo	1	5. ^a
Viniestra de Abajo	1	5. ^a
Viniestra de Arriba	2	2. ^a
Santo Domingo de la Calzada	1	4. ^a
Bañares, San Torcuato, Cidamón	1	5. ^a
Cirueña con tres agregados	2	3. ^a
Ezcaray con diez aldeas	1	3. ^a
Grañón con cuatro agregados	1	5. ^a
Herramélluri, Velasco	1	4. ^a
Hervías	1	5. ^a
Leiva	1	5. ^a
Ojacastro y sus aldeas	1	5. ^a
Santurde	1	5. ^a
Santurdejo	1	4. ^a
Valgañón y una aldea	1	5. ^a
Villalobar	1	5. ^a
Tormantos	1	5. ^a
Torrecilla de Cameros, Almarza, Nestares, Rivallosa, Pinillos	1	3. ^a
Laguna de Cameros, Rabanera, Ajamil, Cabezón	1	4. ^a
Lumbreras de Cameros, San Andrés, Pajares, Horcajo	1	4. ^a
El Rasillo	1	5. ^a
Nieva de Cameros, Montemediano	1	4. ^a
Ortigosa, Peñaloscintos, Molinos	1	5. ^a
San Román de Cameros con nueve aldeas	1	3. ^a
Soto de Cameros, Treguajantes, Valcárcel, Terrera, Trevijano, Luezas	1	2. ^a
Villoslada de Cameros	1	4. ^a
Villanueva de Cameros, Pradillo, Gallinero, Aldeanueva de Cameros	1	4. ^a
Torre de Cameros	1	5. ^a

EDICTO

Notificación de embargo de fincas

2120

Don Félix Sáenz López, Recaudador de los fondos del Ayuntamiento de Carbonera,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de impuestos de Utilidades y a los efectos contenidos en el vigente Estatuto de Recaudación en su artículo 92, se han practicado embargos de fincas rústicas pertenecientes a los hacendados forasteros, deudores por el expresado concepto, y es como a continuación se relacionan:

A don Andrés Munilla Moranchel o herederos, una finca sita en el pago «Planas del Río», de 16 fanegas de cabida; linda N., Francisco Merino; S., camino; E., senda, y O., camino; valorada en 300 pesetas.

Otra a don Adrián Sáenz Vallejo, sita en el pago «Cal y Cantó», de 15 fanegas de cabida; linda N., Pedro Tejada; S., Jenaro Fernández; E., senda, y O., barranco; valorada en 300 pesetas.

Otra a don Angel Cordón Piñón, sita en «Planas del Río», de 22 fanegas de cabida; linda N., Balbino Rivas; S., Matías Rivas; E., senda, y O., Balbino Rivas; valorada en 400 pesetas.

Otra a don Ciriaco Díaz, sita en «Plana la Virgen», de 72 fanegas de cabida; linda N., Matías

Rivas; S., Lucio Sáenz; E., senda, y O., camino; valorada en 400 pesetas.

Otra a don Dámaso Sáenz, sita en «Cabezuelas», de una fanega y seis celemines de cabida; linda N., camino; S., Angel Cordón; E., Fernando Herce, y O., Matías Rivas; valorada en 50 pesetas.

Otra a don Emilio Marrodán, sita en «Planas del Río», de 32 fanegas de cabida; linda N., herederos de Fernando Herce, S., Balbino Rivas; E., senda, y O., Dámaso Sáenz; valorada en 200 pesetas.

Otra a don Enrique Ortega, sita en la «Nevera», de 2 fanegas de cabida; linda N., Angel Cordón; S., Pedro Marrodán; E., Gabino Sáenz, y O., Aquilino Merino; valorada en 40 pesetas.

Otra a don Evaristo Trincado, sita en las «Majadillas», de una fanega de cabida; linda N., Francisco Merino; S., Agustín Merino; E., Manuel López, y O., Francisco Merino; valorada en 20 pesetas.

Otra a don Fermín Argáiz, sita en las «Cabezuelas», de 9 celemines de cabida; linda N., Aniceto Mazo; S., Régulo Barragán; E., Marcelino Rivas, y O., Balbino Rivas; valorada en 30 pesetas.

Otra a don Fidel Sáenz Alonso, sita en los «Llanos», de una fanega de cabida; linda N., sendero; S., Raimunda Merino; E., Benito Alguacil, y O., pago; valorada en 150 pesetas.

Otra a don Fernando Herce o herederos, sita en «Planas del Río», de 72 fanegas de cabida; linda N., herederos de Saturnino Merino; S., Emilio Marrodán; E., senda, y O., Dámaso Sáenz; valorada en 150 pesetas.

Otra a don Gabino Sáenz Arnedo, sita en la «Nevera», de 2 fanegas de cabida; linda N., Angel Cordón; S., Hipólito N.; E., Simón Sáenz, y O., Enrique Ortega; valorada en 100 pesetas.

Otra a doña Gregoria Mazo Merino, sita en las «Cabezuelas», de una fanega de cabida; linda N., majada; S., Régulo Barragán; E., majada, y O., Eugenio Alguacil; valorada en 60 pesetas.

Otra a don Hipólito Díaz, en «Planas del Río», de 72 fanegas de cabida; linda N., Saturnino Merino; S., Fernando Herce; E., senda, y O., camino, valorada en 400 pesetas.

Otra a don Jenaro Fernández, sita en «Cal y Canto», de 15 fanegas de cabida; linda N., Adrián Sanz; S., Román Merino; E., senda, y O., Angel Cordón; valorada en 100 pesetas.

Otra a doña Josefa Santos, sita en la «Nevera», de 2 fanegas de cabida; linda N., Matías Rivas; S., Hipólito N.; E., senda, y O., Simón Sanz; valorada en 100 pesetas.

Otra a don Juan Alcalde, sita en las «Huertas», de 2 celemines de cabida; linda N., Casimira Gil; S., Eugenio Alguacil; E., río, y O., Casimira Gil; valorada en 100 pesetas.

Otra a don Juan Díaz, sita en el «Judío», de 2 celemines de cabida; linda N., Casimira Gil; S., Emilia Rayo; E., Braulio Merino, y O., Matías Rivas; valorada en 50 pesetas.

Otra a don Manuel Rivas, sita en el pago «Lafuente», de un celemin de cabida; linda N., río, S., camino; E., Conrado Merino, y O., río; valorada en 40 pesetas.

Otra a don Manuel Marrodán, sita en la «Senda», de 2 fanegas de cabida; linda N., río; S., Lucio Sáenz; E., senda, y O., Ciria-co Díaz; valorada en 100 pesetas.

Otra a doña Modesta López, sita en el pago «Responso», de 2 fanegas de cabida; linda N., Juan Alguacil; S., barranco; E., Justo Jiménez, y O., Matías Rivas; valorada en 80 pesetas.

Otra a don Manuel López, sita en «Plana la Virgen», de 36 fanegas de cabida; linda N., Régulo Barragán; S., Eusebio Alguacil; E., Angel García, y O., camino; valorada en 200 pesetas.

Otra a don Martín López, sita en el pago «Campanar», de una fanega de cabida; linda N., río; S., pago; E., Marcelino Rivas, y O., Aniceto Mazo; valorada en 60 pesetas.

Otra a don Pedro Tejada Herce, sita en «Cal y Canto», de 15 fanegas de cabida; linda N., Robustiano Royo; S., Adrián Sanz; E., senda, y O., Angel Cordón; valorada en 150 pesetas.

Otra a don Pedro Ortega, sita en «Vahortiguero», de 2 fanegas de cabida; linda N., José Royo; S., barranco; E., Aquilino Merino, y O., Hermenegido Merino; valorada en 100 pesetas.

Otra a don Romualdo Alcalde, sita en la «Gila», de 6 celemines

de cabida; linda N., Braulio Merino; S., Rufino Merino; E., Lucio Fernández, y O., camino; valorada en 40 pesetas.

Otra a don Robustiano Royo, sita en «Cal y Canto», de 7 fanegas de cabida; linda N., Anastasia S.; S., Pedro Tejada; E., Modesta López, y O., Angel Cordón; valorada en 80 pesetas.

Otra a doña Teodora Mazo Merino, sita en «Río la Huerta», de 4 celemines; linda N., Hilario Ortega; S., Raimundo Merino; E., Juan Alguacil, y O., camino; valorada en 30 pesetas.

Otra a don Toribio Royo Zalabardo, sita en «Piezas de Pablo», de 2 fanegas de cabida; linda N., pago; S., pago; E., pago, y O., Aquilino Merino; valorada en 150 pesetas.

Otra a don Tomás Royo, sita en «Cabezuelas», de una fanega de cabida; linda N., Marcelino Rivas; S., majada; E., monte, y O., Hilario Ortega; valorada en 150 pesetas.

Otra a don Simón Sáenz, sita en la «Nevera», de una fanega de cabida; linda N., Angel Cordón; S., Evaristo Santos; E., Josefa Santos, y O., Gabino Sáenz; valorada en 100 pesetas.

Y como quiera que esta diligencia no ha podido notificarse a los interesados a pesar de las diligencias practicadas por esta agencia, se les notifica por la presente que por duplicado se remite al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Carbonera, 1.º septiembre 1931.—El Recaudador, *Félix Sáenz*.

Administración de Justicia

EDICTO 2208
Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de Instrucción del partido,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Jiménez Duval, de 30 años de edad, hijo de José y Manuela, gitano, moreno, para que en término de diez días se presente en este Juzgado, a fin de ingresar en la cárcel del partido en concepto de preso, en méritos de sumario número 36 de 1931, por incendio por imprudencia, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde, pasándole el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo en nombre del señor Presidente del Gobierno provisional de la República, exhorto y requiero a todos los Jueces, autoridades y agentes de la policía judicial en cuyo territorio pueda encontrarse, procedan a su busca, captura y conducción a la cárcel de este partido.

Dado en Nájera a doce de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—El *Federico Solano*.—El Secretario, *Luis Alvarez*.

EDICTO 2215
Don Emilio Bermúdez Trasmonte, Juez de Instrucción de Calahorra:

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 44 de 1931, sobre robo en metáli-

co y efectos de la pertenencia de don Juan Gómez de Segura, hecho ocurrido en esta ciudad el día trece del actual; ruego a todas las autoridades e interés de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de la hucha número 1.869 del Banco de Vizcaya, que contenía de 30 a 40 pesetas, de 19 pesetas en metálico, de varios recibos de contribución industrial y otros del Ayuntamiento de esta ciudad a nombre del perjudicado, de quince puros Canarios y dos tenedores de postre de plata, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición.

Al mismo tiempo interés también la busca y detención de los autores del hecho, poniéndolos, en su caso, a mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Calahorra a catorce de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—El *Emilio Bermúdez*.—El Secretario judicial, *Cándido Mola*.

2207

Don José Rubio Ayala, Juez municipal de Camprovín,

Hago saber: Que en méritos de la sentencia firme dictada en el juicio verbal civil seguidos en este Juzgado por don Bibiano Garteurrutia, mayor de edad, industrial, vecino de Eibar, contra don Rosendo Cepeda Bedriñana, también mayor de edad, industrial y vecino de Sama de Langreo (Asturias), sobre pago de 588'10 pesetas; se sacan a pública subasta por término de ocho días, los muebles siguientes:

Una máquina de escribir marca «Royal», grande, en buen uso, tasada en mil setecientas pesetas.

Importando el total la cantidad de mil setecientas pesetas, por cuya cantidad se pone en venta, señalándose para la subasta el día treinta del actual mes a las once de la mañana, en la Sala Audiencia; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la misma los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Camprovín, a catorce de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—El Juez municipal, *José Rubio*.—P. S. M., El Secretario, *Heriberto Ajuria*.

Administración Municipal

EDICTO

2217

El señor Alcalde constitucional de esta villa,

Hace saber: Que a los efectos de la formación del padrón de las personas obligadas a contribuir por el arbitrio de productos del campo, y conforme prescribe el artículo 4.º de la Ordenanza, todos los que recolecten frutos en

este término municipal de cualquier clase, bien sean forasteros o del pueblo, propietarios o arrendatarios, deberán presentar hasta el día 30 del actual, declaraciones juradas de los productos ya recolectados, y conforme se vayan recogiendo, de los restantes frutos, cuyos modelos se facilitarán en el Ayuntamiento, debiendo advertir, que aquéllos que no cumplan esta obligación, se entiende que facultan a la Administración para en su día determinar la cantidad y especies gravables a cada uno, sin perjuicio de poder sancionar la falta; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la dicha Ordenanza del arbitrio.

Canillas de Río Tuerto, 14 de septiembre de 1931.—El Alcalde, *Modesto Aragón*.

ANUNCIO

Formado en este distrito el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1932, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos vecinos lo crean oportuno e interponer las reclamaciones que estimen de equidad contra el mismo.

Enciso, 11 de septiembre de 1931.—El Alcalde, *Félix Hernández*.

ANUNCIO

Dispuesto por el Excmo. señor Ministro de Fomento por Orden de 22 de junio último, que no se anuncie para su provisión en propiedad plaza alguna Veterinaria, y encontrándose vacantes las plazas de Inspector de Carnes y la de Inspector de Higiene y Sanidad Pecuarias de este Municipio, dotadas con el haber anual de setecientas cincuenta y seiscientas pesetas respectivamente, por dimisión voluntaria del que las desempeñaba, por traslado a Logroño, se anuncia concurso para su provisión interina, por un plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Los que aspiren a las citadas plazas, lo harán por medio de instancia dirigida a esta Alcaldía, acompañada de la documentación que justifique hallarse en posesión del título necesario y hoja de méritos y servicios, todo debidamente reintegrado como previene la vigente Ley del Timbre.

Quel, 16 de septiembre de 1931.—El Alcalde, *Benito Martínez*.

Imprenta Provincial. — Logroño